CONTRATO Nº 80 /2014

Licitación Por Concurso de Ofertas Por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 06/2014 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DEL PRODERS"
ID N° 278.596
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CLAV COMMUNICATIONS,** con **RUC Nº 1492062-0** domiciliada en Avda. Brasilia esq. México N° 757, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay; representada por la **Sra. CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA**, con C.I. N° 1.492.062-0, en carácter de Propietaria; denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DEL PRODERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la contratación para el servicio de elaboración y difusión de materiales comunicacionales del Proders, que será prestado por el Proveedor a la Contratante, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", objeto del gasto específico 265 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaraníes ciento noventa y nueve millones (Gs. 199.000.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 278.596**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 06/2014 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DEL PRODERS"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), según

CONTRATO Nº 80 /2014

Resolución N° 1262 de fecha 18 de agosto de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1601 de fecha 30 de setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
1	1	Producción de Materiales de Audio y Video	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	14.000.000	14.000.000
2	2	Espacios Multimedia de Difusión con Influencia local, regional y Nacional (Radio)	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	115.000.000	115.000.000
3	3	Publicación en prensa escrita y multimedios asociados	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	70.000.000	70.000.000
TOTAL (IVA Incluido):									**199.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 199.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES) IVA Incluido**.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco** Itau Paraguay S.A. **– Cta. N°** 300518105.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014**.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 15 del mes octubre del año dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL DINCAP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sra. CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

***Visión**: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 80 /2014

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATOS (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sub Unidad Operativa de Contrataciones Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 448 654 Fax: 595 -21- 448 654 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, a pedido expreso de la contratista. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista y siempre y cuando la variación del IPC publicado al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: precio reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Las formas y condiciones de pago: los pagos se realizaran en guaraníes dentro de los 60(sesenta) días calendarios, por los bienes entregados o los Servicios prestados; previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.* La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Director del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. Del Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntando los siguientes documentos: • Orden de Compra y/o Servicio, emitida por el Programa y/o Proyecto (copia simple) • Factura Legal (Original) • Nota de Remisión y/o Servicio y/o informe técnico del Servicio (original) • Ultima declaración de IVA, (copia simple) • Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente (copia simple) Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007. En caso de que la entrega de los bienes no se realice conforme a los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días calendarios. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 80 /2014

	(Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2014**
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el plan de entregas, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado. **(NO APLICA)**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los servicios en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los servicios será: 2 (DOS) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

.....
Sra. CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCION NACIONAL – DIRECCION GENERAL – Dirección Nacional de Coord. y Adm. de Proyectos – DINCAP

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE